



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA INDIVIDUAL NACIONAL PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL OBSERVATORIO NACIONAL EN TEMAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.**

#### **I. ANTECEDENTES**

El fenómeno de la corrupción afecta a muchos de los sistemas políticos de Latinoamérica, en Honduras la corrupción es sistémica, entendiéndose como el uso sistemático y generalizado de la institución pública para la obtención de un beneficio privado, reduciendo la calidad y la cantidad de los servicios prestados a la ciudadanía. El Gobierno de Honduras está consciente que en todos los niveles de la administración pública se debe asumir el compromiso histórico frente a este flagelo, que por acción u omisión ha avanzado sobre muchas de las actividades públicas y privada del país. Para responder a la demanda de la ciudadanía es necesario combatir con eficacia la corrupción, y es por ello que se están asumiendo actividades proactivas y decisiones inquebrantables para combatir la corrupción y construir una transparencia activa, efectiva y contundente.

En ese sentido, el Gobierno de Honduras ha implementado acciones que promueven la creación de instancias propiciadas por instituciones cuya naturaleza es la lucha contra la corrupción y la impunidad en aras del fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana como ejes transversales de la gestión gubernamental. Producto de ello, el Gobierno de Honduras firma un acuerdo con Transparencia Internacional para trabajar en cinco sectores de la administración pública; ha generado avances considerables en aplicar los estándares internacionales en obras de Infraestructura con la iniciativa CoST y ha implementado acciones en fomento a la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, uso de la tecnología e innovación para mejorar la gestión de la administración pública y la lucha contra la corrupción a través de la iniciativa Alianza de Gobierno Abierto Honduras (AGAH).

Dentro del claro compromiso político del Señor Presidente de la República se han lanzado a la fecha cuatro Planes de Acción de Gobierno Abierto Honduras mismos que representan una oportunidad para fortalecer el vínculo con la ciudadana y sus demandas, a efecto de garantizar una prestación de calidad en los servicios, aumento en la integridad en el sector público, una gestión eficiente y eficaz de los recursos público, la oportunidad de crear comunidades más

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

seguras y el incremento de la responsabilidad corporativa y rendición de cuentas del sector privado. El IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020, se lanza oficialmente el 31 de agosto del 2018, co-creado en un esfuerzo conjunto con la sociedad civil, academia, empresa privada y gobierno. El referido Plan de Acción consta de 20 compromisos estructurados en los ejes de: A) Aumento a la integridad pública, B) Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos C) Mejora de los servicios públicos, D) Crear comunidades Seguras y el E) Incremento de la Responsabilidad Corporativa y Rendición de Cuentas del Sector Privado.

Producto del III PAGAH 2016-2018, se elaboró la Política Nacional de Transparencia, Integridad y Prevención a la Corrupción, que se sustenta en las convenciones internacionales contra la corrupción suscrita por Honduras y en los principios consignados en la Declaración de Lima, adoptada en la VIII Cumbre de las Américas “Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción”. Dicha política se encuentra construida alrededor de siete principios que buscan asegurar la viabilidad, eficacia y materialización de su espíritu transformador, así como el cumplimiento de sus ejes estratégicos, estrategias, acciones y evitar la repetición de experiencias fallidas, la duplicación de esfuerzos y generar expectativas que no sean posibles cumplir.

*Auturo*

Derivado de lo anterior, se ha desarrollado una Estrategia de Transparencia encaminada a consolidar un Estado Abierto, transparente, ágil, responsable y eficiente que promueva el desarrollo de Honduras en democracia participativa y deliberativa profunda, en el impulso de una mayor corresponsabilidad de todas las fuerzas sociales del país en la transformación cultural y ética de la sociedad; en el desarrollo de una mayor colaboración armónica entre todas las entidades del Estado; en el mayor compromiso de una lucha frontal, total y radical contra la corrupción, la impunidad y el abuso de la función pública en todas sus formas. Dentro de la Estrategia de Transparencia se aborda como instancia ciudadana de apoyo el Observatorio Nacional Anticorrupción, que estará a cargo del Sector Academia y vendrá a generar el índice de Estado Abierto.

En este sentido la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital (DPTMGD) y su División de Transparencia y Rendición de cuentas, unidad técnica que promueve iniciativas de transparencias y mecanismo para operativizar estas iniciativa, unidad que actualmente no cuenta con el recurso humano necesario para poder llevar a cabo dichas tareas, y por tratarse de un tema prioritario en la agenda de la DPTMGD, se requiere de esta y otras asistencias técnicas, para poder avanzar en resultados concretos, y de acuerdo con las directrices del señor Presidente de la

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

República de Honduras, establece como prioridad de gobierno hacia los temas de transparencia y lucha contra la corrupción, en virtud de lo cual se desarrolla la presente consultoría a efecto de contar con una herramienta que permita obtener información valiosa, para la generación de insumos para evaluar la gestión por parte de la administración pública y tomar decisiones en pro de la transparencia.

## II. INTRODUCCIÓN

En aras de promover la transparencia y lucha contra la corrupción, la Secretaria de Coordinación General del Gobierno a través de su División de Transparencia y Rendición de Cuentas en coordinación con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, está dirigiendo la creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Anticorrupción, con la finalidad de integrar un sistema de estadísticas y de análisis de información, definir metodologías para la recolección de datos válidos, confiable, comparables y sistemáticos, relacionados a la problemática y coordinar le ejecución de programas de investigación, lograr la obtención de datos valiosos para la toma de decisiones en fomento a la transparencia en la gestión pública y la lucha contra la corrupción.

*adante*

El Observatorio Nacional de Transparencia y Anticorrupción, busca fomentar la vigilancia y la participación ciudadana usando para ello un lenguaje y una presentación sencilla y de fácil comprensión orientada al ciudadano promedio, para ello, se sugiere preparar informes de acceso público y fácil utilización por los ciudadanos. Obtener información valiosa que permita a la administración pública tener los insumos para evaluar su gestión y tomar decisiones en pro de la transparencia de la gestión pública.

El Observatorio Nacional de Transparencia y Anticorrupción permitirá que funcionarios/servidores públicos, profesionales, académicos y toda la sociedad participe en la adopción de políticas gubernamentales para el cumplimiento de sus funciones y tener acceso a las investigaciones, publicaciones, legislaciones y otros documentos sobre el control de la corrupción.

## III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Coadyuvar al proceso de diseño y desarrollo del Sistema de Indicadores del Observatorio Nacional de Transparencia y Anticorrupción, como herramienta que provea información útil, oportuna y fiable relacionada con el que hacer o temas relacionados por el fomento a la transparencia y lucha

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike  
Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica  
Teléfono: PBX (504) 2230-7000; [www.scgg.gob.hn](http://www.scgg.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

contra la corrupción en la administración pública, que es utilizada por gestores públicos en sus tareas administrativas al frente de las entidades públicas, o ciudadanía en general así como proveer información sobre la marcha institucional ya sea de sus políticas, programas y proyectos por el fomento a la transparencia y lucha contra la corrupción, permitiendo su análisis, evaluación y monitoreo y vigilancia por los propios servidores públicos, por los ciudadanos o por los distintos grupos de interés que interactúan con la administración pública.

#### IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

El/la consultor/a deberá realizar todas aquellas actividades (reuniones de trabajo, entrevistas, recolección y análisis de información, documentación o legislación, entre otros) que estime necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría. El/la consultor/ra trabajará bajo la coordinación de la DPTMGD, deberá desarrollar su trabajo logrando una alta integración con los equipos contraparte de la DPTMGD, promoviendo una amplia discusión y concertación en cada uno de los productos obtenidos. Dicha consultoría está vinculada con la contratación de servicios de consultoría y asistencia técnica para el diseño de herramientas de difusión del observatorio nacional en temas de transparencia y anticorrupción, que se desarrollará de forma simultánea y que una vez terminada deberá cargarse la información relacionada al Observatorio Nacional en temas de Transparencia y Anticorrupción, en la plataforma web que se desarrolle al efecto.

- a) Formular un plan de trabajo definido y detallado para el desarrollo de todas las acciones en el marco de la asistencia técnica para el diseño e implementación del Observatorio Nacional de Transparencia y Anticorrupción, enmarcado en los tiempos establecidos por la SCGG.
- b) Fomentar la recolección, procesamiento y análisis de la información para tener insumos que permitan elaborar indicadores y diagnósticos cuantitativos y cualitativos.
- c) Desarrollar las acciones necesarias para el diseño de la metodología de recolección y conceptual del Sistema de Indicadores del Observatorio Nacional de Transparencia y Anticorrupción.
- d) Diseñar el Observatorio Nacional de Transparencia y Anticorrupción, definiendo líneas de trabajo e investigación y el proceso investigativo con que contará el Observatorio.
- e) Diseñar e implementar el proceso de constitución del Observatorio Nacional de Transparencia y Anticorrupción, definiendo los actores claves y su vinculación al proyecto;

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

plasmar la composición y alcance del Observatorio; el proceso de investigación, la definición de productos claves y la implementación de un proyecto piloto.

## V. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

- I. **Producto I:** Plan de Trabajo (que incluya cronograma de trabajo, fechas, actividades, reuniones de trabajo) y Metodología de Asistencia Técnica para el diseño del Observatorio Nacional Anticorrupción. Mismo que deberá ser entregado a los cinco (05) días posteriores a la firma del contrato. (20%)
- II. **Producto II:** Diagnóstico que mida, en materia de transparencia y anticorrupción, el manejo de procesos existentes, actores claves, y la identificación de información con que se cuente. (20%). Fecha de entrega: 25 de octubre, 2019.
- III. **Producto III:** A) Diseño de la Metodología incluyendo el flujo de procesos, para la recolección de datos válidos, confiables, comparables y sistemáticos. B) Diseño del Marco Conceptual del Observatorio Nacional de Transparencia y Anticorrupción, en base a la construcción, formalización y desarrollo de indicadores enmarcados en los temas de transparencia y anticorrupción, como actividad fundamental para el diseño del Observatorio (40%) Fecha de entrega: 30 de noviembre, 2019.
- IV. **Producto IV:** Diseño de un Proyecto piloto, en función a aquellas instituciones o actores que cuentan con avances y disponibilidad de datos en materia de transparencia y anticorrupción. (20%) Fecha de entrega: 10 de diciembre, 2019.

*Canfuro*

## VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La conducción de la consultoría y aprobación de los productos estará a cargo de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital (DPTMGD), y se contará con el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Ciencias Jurídicas como representante del Comité Técnico de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras Sociales (Convenio Borrador de Cooperación por parte de la UNAH y la SCGG). La coordinación técnica y administrativa del desarrollo de la consultoría será con la División de Transparencia y Rendición de Cuentas (DTRC).

## VII. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría dará inicio a la misma el treinta (30) de septiembre al diez (10) de diciembre. La consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa y las tareas se desarrollarán en las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y en las instancias vinculadas como lo es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras que sean necesarias.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike  
Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica  
Teléfono: PBX (504) 2230-7000; [www.scgg.gob.hn](http://www.scgg.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

De conformidad con los procedimientos de contratación de la SCGG, el consultor deberá enviar vía electrónica y con al menos tres (3) días hábiles de anticipación los productos e informes a nivel de borrador para una evaluación preliminar y posteriormente recibir la retroalimentación de la coordinación de la consultoría; a fin de que realice correcciones o ampliaciones y solo hasta que haya sido pre aprobado el producto, el consultor procederá a entregar formalmente en físico mediante una nota dirigida al Director Presidencial del área responsable.

### VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

#### 1. Formación Académica:

- Profesional graduado en ciencias jurídicas, políticas, sociales, económicas o áreas afines o ingeniería industrial.
- Maestría en áreas afines a planificación, proyectos, políticas públicas, ciencias económicas o sociales.

#### 2. Experiencia General

- Experiencia en el ejercicio de su profesión, así como en la recolección, análisis, medición gestión de información, y en la construcción de indicadores y variables, no menor a cinco años
- Conocimientos generales de la organización y funcionamiento de la administración pública.

#### 3. Conocimiento Específico

- Conocer las políticas, acciones y principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, lucha contra la corrupción, en el marco de la transformación del Estado.
- Excelente Manejo de programas básicos de Windows u otros.

#### 4. Experiencia Específica

- Experiencia general o intermedia no menor a tres años, en temas de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, o lucha contra la corrupción.
- Experiencia general no menor a tres años, en el desarrollo e implementación de Observatorios Nacionales u otra herramienta encargada de la observación, vigilancia y evaluación de datos valiosos relacionadas a la problemática para la cual fue creada para la toma de mejores decisiones.
- Experiencia general no menor a tres años en el desarrollo de talleres o reuniones de trabajo y la formulación de informes, diagnósticos o similares.

### IX. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El Proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de los candidatos que reúnan el perfil profesional requerido de conformidad con lo establecido en la Ley

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

de Contratación del Estado, su Reglamento y el presente TDR. Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los candidatos se procederá a la evaluación de los candidatos por una comisión evaluadora nombrada por la Institución para este efecto, la cual considerará los criterios de evaluación establecidos según los términos de referencia en la consultoría en mención y asignará el puntaje a cada candidato; en la cual establece el 80% como mínimo para calificar.

Dicha comisión recomendará a la DPTMGD el candidato idóneo para desarrollar la consultoría, para efectuar la notificación de la adjudicación al consultor, la misma por medio de una nota o a través de un correo electrónico oficial, una vez emitida la nota de aceptación por parte del consultor, este firmara contrato con la máxima autoridad de la institución, dicho proceso contará con la revisión, recomendación y aprobación de las instancias legales correspondientes de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno.

#### X. MODALIDAD DE PAGO

La Consultoría será financiada con fondos nacionales administrados por la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), del presupuesto asignado a la SCGG; Los pagos se efectuarán contra la entrega de los productos y las aprobaciones de la contraparte técnica mediante una nota de estos por parte de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital. Los pagos se realizarán a través del sistema SIAFI.

De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría. Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y deberán ser entregados de manera digital en formato editable a la División de Transparencia y Rendición de Cuentas y en físico en los casos que corresponda para archivo y uso correcto del mismo.

Declaro que los presentes TDR, cumplen con la normativa y promueven un proceso amplio, transparente y competitivo.



Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital